Ministerio de Salud
Instituto de Gestión
De Servicios de Salud
Instituto Nacional
De Ciencias
Neurológicas

REPUBLICA DEL PERU

Nº 126 -2016-INCN-DG

RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 22 de ABRIL de 2016

VISTOS:

El Expediente con Número de Registro H.T. N° 189256 sobre el Proyecto de Investigación "Calidad de vida y sobrecarga del cuidador primario de pacientes con secuela de enfermedad cerebro vascular isquémico Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Agosto-Diciembre 2014".

CONSIDERANDO:

Que, por Solicitud con Número de Ingreso HT 189256, la investigadora Susan Brenda Villano López, alumna de Enfermería de la Escuela de Enfermería "Padre Luis Tezza", presenta el Proyecto de Investigación "Calidad de vida y sobrecarga del cuidador primario de pacientes con secuela de enfermedad cerebro vascular isquémico Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Agosto-Diciembre 2014";

Que, con el Certificado de Aprobación Ética N° 129 -2015-CIEI-INCN expedido por el Comité Institucional de Ética en la Investigación, se aprueba el Proyecto de Investigación "Calidad de vida y sobrecarga del cuidador primario de pacientes con secuela de enfermedad cerebro vascular isquémico Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Agosto-Diciembre 2014";

Que, por Informe N° 026-2015UI/OEAIDE-INCN de la Unidad de Investigación de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada se pronuncia por la Aprobación del Proyecto de Investigación "Calidad de vida y sobrecarga del cuidador primario de pacientes con secuela de enfermedad cerebro vascular isquémico Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Agosto-Diciembre 2014" de la investigadora Susan Brenda Villano López y que los gastos que ascienden a S/. 2,535.00, serán asumidos por la investigadora, por lo que opina por su aprobación;

MINISTERIO DE SALUD V°B° Dirección Adjunta Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
I. TAGLE L.

Que, mediante el Informe N° 069-2015-JEF.OEAIDE-INCN la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, presenta el Proyecto de Investigación "Calidad de vida y sobrecarga del cuidador primario de pacientes con secuela de enfermedad cerebro vascular isquémico Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Agosto-Diciembre 2014" presentado por la investigadora Susan Brenda Villano López, informando que el proyecto citado ha cumplido con presentar toda la información solicitada, por lo que opina por la Aprobación del Proyecto de Investigación en todos sus aspectos y remite a esta Dirección General para la tramitación correspondiente;

MINISTERIO DE SALUD Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica

Que, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada de conformidad con el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, es la Unidad Orgánica encargada de lograr la aprobación, registro, programación y seguimiento de los proyectos de investigación, así como de la difusión de sus resultados;

MINISTERIO DE SALUD Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Que, de lo anteriormente analizado, corresponde emitir el acto resolutivo por medio del cual el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas apruebe el Proyecto de Investigación "Calidad de vida

MINISTERIO DE SALUD V°B° Dirección General Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
P. MAZZETTI S

y sobrecarga del cuidador primario de pacientes con secuela de enfermedad cerebro vascular isquémico Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Agosto-Diciembre 2014";

Estando a lo Informado con opinión favorable por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 121 -2016/OAJ/INCN;

Con las visaciones de la Directora Adjunta, del Director de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 1° inc. 1.2.1 de la ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y la Resolución Ministerial Nº 787-2006- MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Proyecto de Investigación "Calidad de vida y sobrecarga del cuidador primario de pacientes con secuela de enfermedad cerebro vascular isquémico Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Agosto-Diciembre 2014", a cargo de la investigadora Susan Brenda Villano López, alumna de Enfermería de la Escuela de Enfermería "Padre Luis Tezza", y Asesor de Tesis: Lic. Néstor Flores Rodríguez.

Artículo 2°.- Disponer la ejecución del Proyecto de Investigación "Calidad de vida y sobrecarga del cuidador primario de pacientes con secuela de enfermedad cerebro vascular isquémico Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Agosto-Diciembre 2014", a cargo de la investigadora Susan Brenda Villano López, alumna de Enfermería de la Escuela de Enfermería "Padre Luis Tezza", y Asesor de Tesis: Lic. Néstor Flores Rodríguez.

Artículo 3°.- La Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas se encargará de la difusión, monitoreo, implementación, aplicación y supervisión del cumplimiento del mencionado Proyecto de Investigación en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 4º.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

Med. Cir. PILAR ELENA MAZZETTI SOLER
Directora de Instituto Especializado (e)

I. TAGLE L.

PEMS/JFOD
Visaciones- copias
DG
D. Adjunta
OEAIDE
OAJ